

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Escuela de Párvulos N° 1473

“Pequitas”



Avda. Argentina 210
Maipú
Fono: 5315080
RBD: 24.737-4



Visión:

“En esta Escuela, todos los niños y niñas aprenden, desarrollando sus potencialidades de forma integral y lúdica, siendo guiados por todo el personal capacitado para orientar a los padres y apoderados en el camino del crecimiento de sus hijos”

Misión:

“Ofrecer una Educación de CALIDAD en todos sus aspectos, y EQUITATIVA, sin discriminación a todos los niños, niñas que lo requieran.

Aspiramos a desarrollar y consolidar en nuestros alumnos y alumnas aprendizajes significativos, mediante variadas metodologías, incorporando nuevas tecnologías a nuestro quehacer educativo.

Nuestra Escuela fomentará los valores humanos universales, tales como: La fraternidad, el amor, el compañerismo, el respeto y la tolerancia con nuestro ejemplo y diario refuerzo.

Crearemos las condiciones para formar una “ESCUELA FELÍZ”, de tal manera que los niños y niñas vivencien las condiciones de vida que aspiran para el futuro.”

I.- Introducción

La Escuela de Párvulos y Jardín Infantil “Pequitas” como unidad educativa está inserta en un espacio social, con lo cual adquiere, deberes y derechos que tiene que cumplir para concretar su función específica en el desarrollo integral de los niños y niñas, la comunidad y el país.

El presente Manual de Convivencia trata de recopilar todo el funcionamiento y las coordinaciones de cada instancia que se encuentre en el Proyecto Educativo Institucional. Nuestro mayor objetivo en el quehacer educativo, es la formación integral del niño y niña, cuyo marco básico es la familia y las personas que conforman nuestra comunidad escolar; a través de una educación en valores y formación de actitudes.

El Manual de convivencia escolar es de uso interno y en él se contemplan las normas que los diferentes miembros de la comunidad educativa deberán tener como ideario en el proceso de enseñanza aprendizaje. El Manual de convivencia escolar es de carácter normativo y fue realizado entre los agentes educativos del Colegio y sistematiza áreas del Proyecto Educativo Institucional.

Los objetivos de este reglamento son

- a) Especificar normas y responsabilidades de los alumnos con relación a su actividad escolar.
- b) Especificar canales de comunicación entre la escuela y el hogar.
- c) Establecer criterios valorativos de la importancia del cumplimiento de las normas en la prevención y seguridad de los alumnos dentro del establecimiento como fuera de él.



d) Delimitar la relación con la comunidad y los estamentos integrados a ellos.

Todos los Padres y Apoderados, así como el personal de la Escuela tienen el deber de leer este Manual y respetarlo, así como también el derecho de ofrecer sugerencias y consejos en caso de que las tengan para proceder a su revisión y modificación.

VALORES QUE SUSTENTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

La convivencia consiste en compartir y a compartir se aprende. El aprendizaje de valores y habilidades sociales, de formas de comunicación efectiva y estrategias de resolución no violenta de conflictos, son fundamentales para la formación personal y participación ciudadana en una cultura de país animada por la construcción de proyectos comunes para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Los valores que a continuación se indican, serán la base de la convivencia y de las relaciones entre todas las personas que forman nuestra comunidad escolar: niños y niñas alumnos, profesores, directivos, funcionarios, padres y apoderados.

- ✓ **Respeto:** Reflejado en el trato deferente y amable hacia todas personas de la institución, ya sean alumnos, personal no docente, docente, apoderados o directivos; aceptando la diversidad de opinión, credo, o etnia y, las diferencias individuales.
- ✓ **Lealtad:** Reflejada en la actitud de decir y actuar siempre con la verdad y, en comportamientos que evidencien compromiso con los valores, compañeros y personas que conforman la institución.
- ✓ **Fortaleza:** Reflejado en la capacidad de aprender de los errores, sobreponerse a las frustraciones, a los fracasos y, a situaciones problemáticas.
- ✓ **Optimismo:** Reflejado en una actitud abierta y positiva frente a la vida y, en la alegría y entusiasmo durante la realización de tareas y trabajos.
- ✓ **Perseverancia:** Reflejada en permanente motivación por el aprendizaje y por el trabajo, buscando diversas estrategias para resolver las tareas encomendadas.
- ✓ **Fraternidad:** Reflejada en un comportamiento de apoyo y compañerismo con sus iguales.
- ✓ **Esfuerzo:** Reflejado en el máximo empleo de todas sus capacidades, competencias y energía para resolver las tareas o trabajos encomendados.
- ✓ **Espíritu de Superación:** Reflejado en la capacidad de plantearse metas, comprometiéndose con su propio progreso tanto en el ámbito laboral como personal y social.



NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL: niños y niñas, funcionarios, apoderados, comunidad.

Trato respetuoso y deferente entre todas las personas, que implica:

- Saludar.
- Despedirse.
- Dar las gracias.
- Escuchar al otro.
- Pedir las cosas por favor.
- Acatar instrucciones.
- Respetar horarios establecidos.
- Respetar los espacios y tiempos de los demás.
- Respetar pertenencias ajenas.
- Cuidar los espacios, recursos y materiales de la institución.
- Evitar burlas o descalificaciones.
- Usar un lenguaje sin groserías.
- Expresar opiniones amables sin herir a otros.
- Velar por la seguridad personal y de los demás, informando inmediatamente al adulto cercano responsable, cualquier situación de riesgo potencial o evidente.
- Evitar peleas y agresiones verbales o físicas.
- Evitar la propagación de rumores y chismes.
- Decir siempre la verdad.
- Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo y el cumplimiento oportuno de tareas.
- Apertura a la crítica constructiva con fines de mejoramiento.
- Asumir compromisos y cumplirlos con responsabilidad.
- Ser optimista y positivo, no dejarse vencer por situaciones adversas.
- Estar abierto a innovar, probar, crear y equivocarse.
- Hacer del error una oportunidad para el aprendizaje y aprovecharla.
- Creer en las capacidades ilimitadas de todas las personas.
- Estar dispuestos a prestar ayuda cuando otro la solicita, pero sin hacer las cosas por el otro.
- Proteger a los más débiles, ayudándoles para que aprendan a resolver problemas y valerse por si mismos.
- Resolver conflictos en forma positiva, escuchando los descargos del otro y recurriendo a un tercero que sea mediador.
- Colaborar cumpliendo las disposiciones y normas establecidas para el funcionamiento de la Escuela.



II. De los Niños y Niñas:

Derechos

1. De acuerdo al proyecto Educativo Institucional, los alumnos y alumnas de la Escuela de Párvulos tendrán derecho a:
 - a) Ser respetados y recibir un trato justo y equitativo como persona.
 - b) Un proceso educativo en el que se resalte el respeto en todas sus manifestaciones de la vida.
 - c) Un proceso educativo que sea tolerante y respetuoso con su concepción ideológica o religiosa, discapacidades y raza o etnia, VIH, entre otros.
 - d) Un proceso educativo que incluya de forma transversal la enseñanza de valores universales.
 - e) Utilizar la infraestructura y materiales que la Escuela de párvulos pone a su disposición.
 - f) Recibir educación de acuerdo a los planes y programas del Ministerio de Educación.
 - g) Ser respetado en función de sus propios ritmos de aprendizaje.
 - h) Ser informado de las oportunidades en que será evaluado formalmente.

Deberes:

1. *Matrícula*
 - a) La matrícula confiere al niño y niña la calidad de alumno regular de la Escuela de Párvulos "Pequitas"
 - b) Para matricularse por primera vez en la Escuela, el apoderado debe presentar la siguiente documentación:
 - 1) Certificado de Nacimiento.
 - 2) Informe de Jardín Infantil, Sala Cuna o Escuela de Lenguaje si ha asistido.
 - 3) Certificado de Vacunas al día.
 - 4) Si no cumple con el requisito de edad cumplida al 31 de Marzo, debe rendir prueba de madurez para ingresar a NT1 o NT2. (Niños y niñas que cumplen edad entre el 1 de Abril y el 30 de Junio del año correspondiente)
2. *Horarios*
 - a) El Establecimiento educacional funciona en dos jornadas, las cuales se desarrollan en los siguientes horarios:

Jornada Mañana:

08:15 a 12:15 hrs.

Jornada Tarde:

13:45 a 17:45 Hrs.



b) La recepción de los alumnos será para la Jornada de la mañana desde las 8:10 hrs. En la Jornada de la tarde desde las 13:45 hrs. Medida que tiene por objetivo no interrumpir las labores pedagógicas propias de cada jornada de trabajo.

c) Los apoderados serán responsables de cumplir con estos horarios, los atrasos y/o adelantos irán en perjuicio de las otras labores de las Educadoras del Jardín. Cada atraso y/o adelanto será registrado en la Agenda.

3. Asistencia a clases y retiro de alumnos

- a) Las inasistencias deben ser justificadas por escrito en la agenda, adjuntando certificado médico, puesto que si estas son reiterativas o muy prolongadas perjudican el aprendizaje de los alumnos.
- b) Para el reingreso del niño(a) a clases será necesario cumplir con la totalidad de los días de reposo indicados.
- c) Por precaución y resguardo del bien común, no se permiten en clases niños con fiebre y/o enfermedades infectocontagiosas.
- d) En caso de que el alumno(a) deba ingerir algún medicamento, adjuntar en la Agenda la receta médica con las indicaciones correspondientes. En ningún caso el personal del Establecimiento efectuará procedimientos que incluyan: inyectar, realizar curaciones de heridas graves o quemaduras, o administrar medicamentos que no sean por vía oral y debidamente recetados y especificados.
- e) No deben asistir a la Escuela los alumnos diagnosticados con enfermedades infectocontagiosas como: Pestes, Pediculosis, sarna, Bronquitis obstructiva, Herpes, Impétigo, Conjuntivitis, entre otras. En el caso de que una de ellas sea detectada se le informará al apoderado para que el alumno sea retirado y llevado al médico. Al reincorporarse deberá presentar certificado de alta.
- f) A comienzos del año escolar, las educadoras del Jardín completarán una ficha personal de antecedentes del niño(a), es importante utilizar esta instancia para comunicar y registrar enfermedades graves, hereditarias, cuidados especiales y otros para tomar precauciones. Es deber del apoderado informar debidamente de cualquier situación de su hijo(a) que tenga este carácter.
- g) En la agenda, se registrará el nombre de la persona que estará autorizada para retirar al niño(a). En caso de fuerza mayor, el apoderado deberá informar por escrito el nombre y el n° de carnet de la persona que lo reemplazará en el retiro del alumno, persona que debe presentar el documento al momento del retiro.
- h) El retiro de los alumnos dentro de la Jornada de clases debe ser justificado y realizado sólo por el apoderado, debiendo quedar consignado en el registro habilitado para tales efectos.

4. Presentación Personal

- a) Los alumnos deben concurrir al establecimiento educacional con Buzo y Polera de nuestra Institución, el cual es de carácter obligatorio y será usado como uniforme diario. Deben usar además un delantal cuadrillé rojo de nuestro Establecimiento



- b)** La ropa y elementos de uso diario tales como: Buzo, delantal, chalecos, parkas, bolsa de aseo y colación, **deben estar marcados con el nombre y curso del niño en un lugar visible.**
- c)** Los útiles de aseo deben ser entregados a la Educadora o colaboradora mensualmente, quien debe proceder a registrar su ingreso (2 rollos de Toalla Nova, 2 rollos de papel Higiénico, 1 paquete de servilletas y 5 Bolsas de Basura).
- d)** Tanto la bolsa de aseo como la bolsa de colación con su respectiva servilleta de género deben venir en la mochila (Sin ruedas) diariamente.
- e)** Se solicita abstenerse de enviar a los alumnos con juguetes al Jardín, sino fueran solicitados con anterioridad en forma expresa por la educadora del Nivel. En la eventualidad de que uno de los alumnos trajera un juguete, será requisado al inicio y devuelto al final de la Jornada. No se responde por juguetes perdidos ya que no es responsabilidad de las educadoras cuidar de ellos.

5. Declaración Individual de Accidente Escolar:

- a) El Establecimiento Educativo, en su calidad de cooperador de la función educacional de Estado, permite que sus alumnos, en caso de accidente, estén cubiertos por el "Seguro de accidente escolar".
- b) En consecuencia, en la eventualidad de un accidente, se informará al apoderado y paralelamente el niño(a) será llevado al CRS de Maipú, en dónde se le otorgarán las atenciones pertinentes al caso y si se requiere de una atención mas compleja será derivado a un establecimiento Hospitalario.
- c) Para toda atención que el caso requiera, la Directora del Jardín procederá a remitir al Centro Asistencial, el formulario DAE Declaración de Accidente Escolar, documento que tiene por objetivo certificar el accidente para que se otorgue toda la atención que el caso amerite.
- d) En el caso que el niño(a) esté afiliado a algún sistema de emergencia (Help, UCM, etc.), el apoderado deberá registrar lo por escrito en la ficha de antecedentes personales, indicando los pasos a seguir tras un accidente.

6. Evaluaciones y Promoción

- a) Los alumnos y alumnas de NT1 y NT2 tienen promoción automática, esto quiere decir que, todos pasan de curso.
- b) Se ofrecerá a los apoderados dos informes semestrales que resumen el rendimiento en los diferentes ámbitos del aprendizaje y sugerencias para su desarrollo. Estos informes se entregarán en Julio y Diciembre.
- c) Es facultad de la Educadora solicitar al apoderado un informe de especialista (Neurólogo, fonoaudiólogo, psicólogo, Traumatólogo, Psicopedagogo entre otros), si en el Diagnóstico u otras instancias de Evaluación mostrara dificultades en alguna área. El apoderado deberá presentarlo dentro del plazo establecido para cada caso.



7. Visitas Educativas a Terreno

- a) En nuestra modalidad de trabajo estas actividades son muy importantes pues permiten que los niños(as) vayan tomando contacto con su entorno y aumentando sus conocimientos en relación a la vida de trabajo.
- b) Las visitas son programadas y avisadas con anticipación, y el apoderado deberá firmar la autorización especial para tales efectos, aún cuando acompañe al niño(a).
- c) Todos los niños que asistan deberán hacerlo con el buzo de nuestra institución y al término de la actividad todos regresarán al Jardín para ser retirados por sus apoderados.
- d) No podrán salir del Establecimiento, los niños y niñas que no presenten la debida autorización firmada por su apoderado.

Obligaciones:

1. Normas de disciplina:

a) La Escuela de Párvulos “Pequitas” promueve un clima de respeto y tolerancia entre todos sus integrantes, es esperable que los niños manifiesten resolución de conflictos en forma pacífica y aprendan a tolerar diferencias de opinión.

b) De acuerdo al contenido y espíritu de éste reglamento se califica como falta toda trasgresión u omisión a cualquiera de las disposiciones establecidas en él. De acuerdo a su origen, magnitud, intención o consecuencia, las faltas se clasifican en:

- Falta leve
- Falta grave
- Falta muy grave

c) Serán consideradas faltas Leves:

- Acumular más de tres atrasos
- Asistir a la Escuela sin las tareas o materiales solicitados.
- No cumplir con la presentación personal, sin justificar.
- No presentar justificaciones de inasistencias.
- Frecuente desatención en clases
- Presentarse sin Agenda
- Salir de la sala sin autorización.

d) Serán consideradas faltas graves:

- Entorpecer las actividades educativas, corriendo por la sala, gritando constantemente o molestando verbalmente a sus compañeros y Educadoras.
- Frecuente desorden dentro y fuera de la sala.
- Deteriorar material o infraestructura intencionalmente.



e) Serán consideradas faltas muy graves:

- Morder a un compañero o compañera.
- Golpear intencionalmente a un niño, niña o adulto.
- Proferir insultos verbales a un niño, niña o adulto.
- Sustraer intencionalmente elementos, juguetes o materiales que pertenezcan a otra persona.
- Provocar intencionalmente un daño físico o psicológico a un niño, niña o adulto.
- Usar inadecuadamente el lenguaje gestual, realizando ademanes groseros.
- Menoscabar a otro niño, niña o adulto por sus características físicas o modos y formas de expresión.

2. *Sanciones:*

a) En el caso de cualquier falta cometida por el niño o niña, la Educadora procederá a dar una amonestación verbal, con el fin de que modifique su comportamiento y pida disculpas a quien sea necesario, potenciando la solución de conflictos a través de métodos pacíficos.

b) Si la conducta es reiterativa, el niño(a) será retirado de la sala o del patio y llevado a una oficina para que se calme, la Educadora o Asistente actuará de mediador procederá a registrar en su Agenda de comunicaciones y libro de registro.

c) En todos los casos, la Educadora debe informar al apoderado mediante la Agenda.

d) Si las conductas se repiten, y el niño acumula dos anotaciones en la hoja de vida, será necesario citar al apoderado, para en conjunto buscar métodos de modificación de conducta y firmar un compromiso de apoyo mutuo.

III. De los Padres y apoderados:

Derechos

1. Son los padres por naturaleza y rol social a quienes les corresponde asumir como apoderados de sus hijos, si ello no fuera posible por razones calificadas, se aceptará a los abuelos o a quienes tengan la tutela legal del menor, en este cargo.
2. Los apoderados tienen derecho a:
 - a) Ser informados por la Educadora de todo cuanto concierne al proceso educativo de sus hijos.
 - b) Ser atendido por la Educadora, UTP o Directora, cuando solicite, con anticipación, una entrevista.



- c) Recibir evaluaciones semestrales a modo de Informe al Hogar, del proceso educativo de su hijo.
- d) Participar de Reuniones, Actos, y otros que se organicen para estos fines.

Deberes

1. Es el apoderado y la familia son los principales agentes educadores de sus hijos, la Escuela colabora en esta función, pero no puede trabajar sin la colaboración de los apoderados, por lo tanto;

a) Debe asistir a las Reuniones de apoderados. Éstas son de carácter obligatorio para todos los niveles del establecimiento y la puntualidad es un valor de la formación que queremos como respeto recíproco. Las reuniones serán avisadas oportunamente por las educadoras mediante una comunicación y de acuerdo a la programación.

b) No debe asistir con niños a las Reuniones.

c) La Agenda de comunicaciones es el principal medio de comunicación entre las Educadoras y los apoderados, por lo que debe ser enviada todos los días en la mochila del niño(a). Los apoderados tienen el deber de revisarla cada día y firmar las comunicaciones que se envían desde el Jardín.

d) Otro vía de comunicación es la Entrevista personal que será citada por la educadora o solicitada por los apoderados al menos una vez en el año.

e) Para cualquier reclamo o sugerencia el apoderado deberá seguir el **conducto regular**, que consiste el dirigirse primeramente a la Educadora de Nivel, y luego, si aún persiste el problema, directamente con la Directora del Jardín.

f) Es importante que los apoderados avisen a las educadoras cuando un alumno haya tenido dificultades en su casa de aspecto emocional o físico.

g) Toda interacción, verbal o escrita, que se produzca entre el establecimiento y los apoderados, deberá ser dentro de un clima de respeto y tolerancia.

h) Las tareas serán enviadas según disposición de la Educadora del Nivel, los padres deberán supervisar su realización y enviarlas de manera puntual. En ningún caso deben "Hacerlas en lugar de los niños"

En el caso de que se les envíe un material (libros, etc.) para estudiar o alguna actividad, el apoderado será responsable de su cuidado y reposición si el material es dañado o devuelto en malas condiciones.

Obligaciones:

1. Será obligación del apoderado:

- a) Velar por la salud y bienestar de su hijo(a).
- b) Justificar las Inasistencias.
- c) Controlar periódicamente el proceso educativo de su hijo.
- d) Contribuir con los materiales solicitados en el tiempo pertinente
- e) Resguardar la puntualidad en la entrada y retiro de su hijo.
- f) Procurar una correcta presentación personal de su hijo.
- g) Asistir a Reuniones de Padres y apoderados y entrevistas si es citado.



- h) Llevar a su hijo(a) a un especialista si es derivado por la Educadora, en el corto plazo.
- i) Por ningún motivo los apoderados podrán utilizar el nombre de la Escuela de Párvulos, para organizar actividades fuera de él.
- j) El apoderado tiene que mantener un trato cordial y respetuoso con todo el personal de la Escuela.
- k) Será responsabilidad de cada apoderado supervisar y firmar: tareas, agendas y cualquier otro método que sea requerido por las Educadoras para fines educativos.

I) Mensualidades, pagos y cumplimientos

a) La Escuela de Párvulos N° 1473 "PEQUITAS" posee dos modalidades de financiamiento:

1. Sistema de Financiamiento Compartido (particular subvencionado)

Este sistema se aplica únicamente en el Nivel de Transición 2 (Kinder), en donde los apoderados no cancelan matrícula y sólo deben pagar una mensualidad equivalente a \$ 22.000.

2. Sistema de Financiamiento Completo (subvención completa)

Este sistema se aplica únicamente al Nivel de Transición 1 (Pre Kinder), en donde los apoderados no cancelan ni matrícula ni mensualidades.

Aranceles Año 2014

Nivel	Matrícula	Mensualidad Media Jornada
Pre Kinder	\$0	\$ 0
Kinder	\$ 0	\$ 22.000

- b) El pago de las mensualidades debe ser cancelado durante los cinco primeros días de cada mes. (Marzo a Diciembre).
- c) El Establecimiento cuenta con una organización presupuestaria, la cual establece entre otras condiciones, el cumplimiento de compromisos anteriormente pactados. Por tal motivo, aquellos apoderados que no cumplan con el pago de las mensualidades en las fechas establecidas, serán notificados a través de un comunicado a una citación con la Directora y así poder dar rápida solución al problema. Si el apoderado no se presentara a dicha citación, se procederá a solicitar la firma del deudor de un pagaré por el total del saldo del año escolar.



- d) Los pagos de Mensualidades **No** pueden ser interrumpidos a voluntad del apoderado, entendiendo que la permanencia rige a contar del momento de matricular al alumno.
- e) En ningún caso se devolverá el dinero de matrículas y mensualidades. El monto de la mensualidad no será variable según la asistencia de los alumnos.

III. De las Educadoras de párvulos y Asistentes:

Derechos

1. Las Educadoras de párvulos y asistentes, están altamente calificadas para educar a sus alumnos, al igual que los niños y apoderados, tienen derecho a:
 - a) Ser respetadas y recibir un trato digno y justo.
 - b) Ser apoyadas y protegidas de cualquier trato vejatorio físico y sicológico de parte del apoderado y otros funcionarios.
 - c) Ser escuchadas en todo momento y circunstancia siempre y cuando se expresen con respeto, veracidad y claridad.
 - d) Ser informadas, por parte de los apoderados, de todo acontecimiento respecto al niño o niña que sea importante para su desarrollo y bienestar.
 - e) Las Educadoras y colaboradoras estarán preocupadas por el bienestar físico, biológico y psicológico de los párvulos, por lo que ante dudas de enfermedades infectocontagiosas, maltrato infantil o actitudes y/o conductas que se salgan de la norma, se citará al apoderado a fin de buscar la atención profesional necesaria en cada caso.
 - f) Contar con un ambiente laboral grato, para poder desempeñar eficientemente su trabajo.
 - g) Recibir sus remuneraciones en conformidad a las estipulaciones legales contractuales.
 - h) Ser instruidos adecuadamente y con los medios necesarios acerca de los beneficios otorgados por los organismos de seguridad social y previsional.
 - i) Recibir del Establecimiento ocupación efectiva de las labores convenidas.
 - j) Oportunidad de perfeccionamiento profesional, a través de cursos o talleres de actualización, e innovación, tanto dentro como fuera de la institución.

Deberes

1. Las Educadoras y Asistentes de Párvulos dentro de la Escuela son responsables directas de llevar a cabo el proceso de enseñanza – aprendizaje. Corresponde en su quehacer desarrollar, orientar, coordinar, informar y principalmente enseñar al educando, velando por la formación integral de éste. Por lo tanto, debe:

- a) Velar por el desarrollo integral del educando.



- b) Mantener comunicación permanente con los padres y apoderados de sus alumnos, proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso educativo y de orientación de sus hijos o pupilos cada vez que las situaciones escolares de los alumnos lo requieran.
- c) Fomentar en los niños y niñas valores, hábitos y actitudes que tiendan a desarrollar la disciplina, especialmente a través del ejemplo personal.
- d) Resguardar el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de estudio en el desempeño de su labor docente.
- e) Planificar y preparar sus clases
- f) Iniciar con puntualidad las clases y ocupar todo el tiempo de los bloques para entregar los contenidos de las actividades.
- g) Aplicar medidas de seguridad, higiene y prevención de riesgos, para cautelar la seguridad e integridad de los niños y niñas que están a su cargo.
- h) Entregar a los niños y niñas todos los contenidos señalados en los programas educacionales, establecidos para cada trimestre o semestre, según corresponda.
- i) Respetar a los niños, niñas y compañeros de trabajo.
- j) Mantener siempre el rol de profesor frente a los niños y niñas, apoderados.
- k) Entregar informes de personalidad, de notas o conductuales en plazos establecidos, o cuando el apoderado lo solicite a tiempo. (1 semana de anticipación)

Obligaciones:

1. Mantener un trato cordial y respetuoso con todos los apoderados, niños, niñas y el personal de la Escuela.
2. Mantener al día los documentos técnico-pedagógicos que son de su responsabilidad.
3. Mantener coherencia entre lo planificado y ejecutado dentro de la sala de clases y fuera de ella.

IV. Protocolo de prevención de abuso sexual y maltrato infantil

Fundamento:

-Introducida la ley de convivencia Escolar, promulgada en Septiembre del año 2011 e implementados en la mayoría de los Manuales de Convivencia y definidos los responsables de cada colegio a la hora de velar por su cumplimiento, debemos pasar al “Plan de Escuela Segura”, que busca fortalecer en todos los colegios del país, las medidas para prevenir y proteger a los estudiantes de todo tipo de riesgos.

La Escuela de Párvulos Pequitas se hace parte de la prevención ante cualquier tipo de maltrato o abuso infantil, de tal manera se ha acordado a través de un Reglamento Interno del que son parte todos los funcionarios que en ella trabajan.

Definición de Maltrato Infantil:

Consideramos maltrato infantil, cualquier acción u omisión, no accidental, de parte de los padres, madres, cuidadores o terceros que provoquen daño a la salud o desarrollo psicológico del niño y niña.



Maltrato físico: Es cualquier acción no accidental por parte de los padres, madres o cuidadores/as que provoque daño físico o sea causal de enfermedad en el niño/a o lo ponga en grave riesgo de padecerla. La aflicción de daño físico y dolor puede tener distintos propósitos, incluso aquellos validados socialmente como corregir o controlar la conducta del niño o niña. Por tanto, conductas constitutivas de maltrato físico son el castigo corporal, incluyendo golpes, palmadas, tirones de pelo, palmaditas, empujones, azotes, zamarrones, pellizcos u otras medidas que causen dolor o sufrimiento físico.

Maltrato sicológico: Consiste en la hostilidad hacia el niño o niña manifestada por ofensas verbales, descalificaciones, críticas constantes, ridiculizaciones, rechazo emocional y afectivo. También se puede incluir la falta de cuidados básicos, ser testigo de violencia, discriminación sufrida en razón de raza, sexo, características físicas, capacidad mental. Algunos ejemplos son el lenguaje con groserías o que menoscabe al niño o niña, cualquier forma de burla, humillación pública o privada, incluyendo amenazas de castigo físico, cualquier forma destinada a aterrorizar o aislar a un niño o niña, sanciones o castigos que impliquen el retiro de alimentos, descanso o prohibición de acceso a servicios higiénicos o encuentros con su familia.

Maltrato por abandono o negligencia: se refiere a situaciones en que los padres, madres o cuidadores/as, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y la protección tanto física como sicológica que los niños y niñas necesitan para su desarrollo. El cuidado infantil implica satisfacer diversos ámbitos como son el afecto, la alimentación, la estimulación, la educación, la recreación, la salud, el aseo, etc.

Agresiones de carácter sexual: definidas como cualquier tipo de actividad sexual, tales como insinuaciones, caricias, exhibicionismo, voyeurismo, masturbación, sexo oral, penetración oral o vaginal, exposición a material pornográfico, explotación y comercio sexual infantil, entre otros, con un niño o niña en la cual el agresor/a está en una posición de poder y el niño o niña se ve involucrado en actos sexuales que no es capaz de comprender o detener. Las agresiones sexuales incluyen el abuso sexual, la violación, etc.

Señales de posible Maltrato:

- Golpes en el cuerpo en lugares visibles (cara, brazos, piernas, abdomen), no justificables.
- Cambio repentino de conducta en el niño o niña (Exceso temor o agresividad)
- Desmotivación para participar en actividades
- Conductas o lenguaje sexualizados no esperables para su edad
- Dibujos o historias narradas por los niños referentes a un abuso.
- Dolor al orinar, dificultad para sentarse.

Responsabilidades del equipo de la Escuela de Párvulos:

- Si observa que algún niño o niña presenta algún tipo de maltrato o recibe información al respecto, deberá informarlo de inmediato a la Directora de la Escuela.
- Deberá manejar la información relativa al caso en la más completa reserva.



Deberes del personal de la Escuela de Párvulos Pequitas:

- Proteger los derechos de los niños y niñas promoviendo el BUEN TRATO, y previniendo el Maltrato.
- Observar atentamente a los niños y niñas que presenten indicadores de posible maltrato o abuso sexual infantil.
- Acoger a los niños y niñas que han sido víctimas de maltrato dándole apoyo emocional.
- Las Educadoras de Párvulos efectuarán durante el año escolar una reunión Temática destinada a dar información a los padres y apoderados de formas de prevención ante el abuso sexual Infantil.
- Propiciar el buen trato entre adultos, niños y niñas a través de normas claras y medidas disciplinarias adecuadas a la edad de los niños.
- Si la Directora es informada de sospecha de Maltrato o Abuso Sexual en un menor, debe acudir de inmediato al CRS mas cercano y solicitar la revisión del niño o niña de parte del personal capacitado para proceder a la denuncia si se requiere. Todo el proceso debe ser realizado con discreción frente al niño o niña propiciando su bienestar emocional.
- Si alguna funcionaria es sorprendida maltratando a un menor, será suspendida inmediatamente de sus funciones, para iniciar un sumario interno, que podría determinar su despido y/o denuncia.
- Si un apoderado sospecha de una funcionaria de nuestra Escuela por posible Maltrato o Abuso Infantil, debe acudir en forma inmediata a la Directora y presentar las pruebas, para tomar las medidas correspondientes, si no presenta pruebas y se trata sólo de una sospecha, se mediará una entrevista con el funcionario aludido, para esclarecer dudas, de persistir, se iniciará sumario interno.

LA ESCUELA DE PÁRVULOS PEQUITAS TIENE EL DEBER DE PREVENIR, DETECTAR, HACER SEGUIMIENTO Y DENUNCIAR CUALQUIER TIPO DE SIGNO DE MALTRATO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS A UN NIÑO O NIÑA QUE PERTENEZCA A ESTA INSTITUCIÓN.

¿Qué entendemos por abuso sexual infantil?

El abuso sexual es la imposición a un niño o niña, basada en una relación de poder, de una actividad sexualizada en que el ofensor obtiene una gratificación. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza o el afecto o cualquier otra forma de presión” (Barudy J. 1998. El dolor invisible de la Infancia)

¿Qué situaciones están involucradas en el abuso sexual infantil?

- Exhibición de genitales por parte del abusador/a al niño.
- Tocación de genitales del niño/a por parte del abusador/a.
- Tocación de otras zonas del cuerpo del niño por parte del abusador/a (sexuales)
- Incitación, por parte del abusador/a a la tocación del niño o niña de sus propios genitales.
- Contacto bucogenital entre el abusador/a y el niño/a.



- Penetración vaginal o anal, o intento de ella, con sus genitales, con otras partes del cuerpo o con objetos por parte del abusador/a.
- Utilización del niño/a en la elaboración de material pornográfico.
- Exposición de material pornográfico a un niño/a.
- Promoción o facilitación de la explotación sexual comercial infantil.
- Obtención de servicios sexuales de parte de un menor de edad a cambio de dinero u otras prestaciones.

¿Cómo reaccionará la Escuela Pequitas ante alguna de estas situaciones que ocurran dentro o fuera del Establecimiento?

Es tan importante LO QUE SE DEBE HACER como lo QUE NO SE DEBE HACER, dado que el manejo de estas situaciones requiere de estrategias adecuadas que eviten actuar de manera inoportuna. **Una intervención inadecuada puede provocar una victimización del niño o la niña y contaminar su relato.**

Debemos:

- Dar credibilidad inmediata cuando el niño/a relata que es víctima de una situación de abuso o maltrato. Es preferible actuar frente a la sospecha antes que no realizar acciones y convertirse en cómplice de una vulneración de derechos.
- Acoger y escuchar al niño/a, haciéndole sentir seguro y protegido.
- Aplicar el protocolo de actuación frente situaciones que vulneren los derechos contenidos en el reglamento de convivencia escolar.
- Resguardar la intimidad e identidad del niño en todo momento, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa.
- Derivar a instituciones y organismos especializados.
- Aclarar al niño que no es culpable o responsable de la situación que lo afecta.
- Aplicar de manera inmediata el protocolo de actuación frente al abusos sexual infantil.
- Asegurarse de que el hecho sea denunciado. Toda persona adulta que tome conocimiento de una situación de vulneración de derechos tiene una responsabilidad ética frente a la protección del niño o niña.
- Promover la prevención y el autocuidado, y propiciar la comunicación permanente con los padres, madres y apoderados, favoreciendo la confianza y acogida de los niños/as para pedir ayuda.

No debemos:

- Actuar de forma improvisada ni precipitada.
- Interrogar al niño/a.
- Investigar los hechos, no es nuestra función, sino de los organismos policiales y judiciales.
- Minimizar ni ignorar las posibles situaciones de maltrato y abuso.



Si el abuso es cometido dentro del Establecimiento:

Se debe hacer:

- Si es detectada acá por algún niño o funcionario, se dará aviso inmediatamente al apoderado y a PDI o Carabineros de Chile.
- Si es detectada por un apoderado en su casa, se procederá a hacer la denuncia.
- Si la denuncia es acogida, se suspenderá inmediatamente de sus funciones a la persona sindicada como responsable en espera de la resolución judicial.
- Si el delito es comprobado, se procederá a despedir en forma inmediata a la persona involucrada.

No se debe hacer:

- Sembrar pánico y temores en otros apoderados hasta que el caso esté en manos de la justicia.
- Exponer a la familia afectada, mencionando el nombre del niño/a.
- Llevar el caso a los medios de comunicación, sin antes haber dado aviso al Establecimiento.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL BULLYING EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA PEQUITAS

¿Qué entendemos por BULLYING?

- Es una palabra de origen Inglés, que se refiere a situaciones de Matonaje, intimidación o acoso escolar.
- Es una manifestación de violencia en la que un niño o niña es agredido y se convierte en víctima al ser expuesto a acciones negativas por parte de sus compañeros.
- Puede ser realizado a través de maltrato psicológico, verbal o físico.
- Puede ser presencial o a distancia a través de medios tecnológicos como Internet.

¿Cuáles son las características del BULLYING?

- Se produce entre pares (compañeros).
- Existe abuso de poder de uno a más compañeros a otro.
- Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un periodo prolongado de tiempo.

¿Cuál es la responsabilidad de las Familias?

- Los padres y apoderados son de especial relevancia en el proceso formativo de sus hijos e hijas, por tanto deben entregar las primeras herramientas que configuran el crecimiento emocional y social de los niños y niñas.
- Su rol de formadores, implica asumir compromisos y responsabilidades frente a la Institución Escolar Pequitas.



- Los padres deben enfrentar y admitir cuando se les informa que su hijo es causante de una agresión, debido a que el niño requerirá de atención psicológica y es necesario que cuente con el apoyo de su núcleo familiar.
- Los padres deben procurar no sobrereaccionar frente a algún episodio que afecte a sus hijos. Los niños y niñas de la etapa preescolar son altamente egocéntricos y les cuesta ponerse en el lugar de otros, por lo tanto, es posible que tengan diferencias.
- La familia debe colaborar enseñando a los niños formas de resolver sus conflictos de manera pacífica.
- Los adultos responsables deben estar alerta a las señales que puedan indicar que el niño requiere la intervención de un adulto para resolver un problema o detener una situación de agresión.

Señales que podrían ser síntomas de que un niño o niña está siendo víctima de BULLYING:

- Tiene pocos amigos o no los tiene.
- Baja considerablemente su rendimiento preescolar.
- Tiene heridas y moretones que no puede explicar.
- Llega triste, alicaído, ansioso casi siempre.
- Presenta alteraciones del sueño, insomnio, pesadillas, llanto nocturno.

¿Qué hacer si usted nota que su hija o hijo es agresor?

- Evite culparlo o castigarlo
- Explíquelo que intimidar y asustar no es un juego.
- Explíquelo que significa ser cómplice de agresiones.
- Establezca normas familiares.
- Conozca a los niños de que habla su hijo.
- Mantenga contacto permanente con la Escuela, especialmente con su Educadora.
- Ayúdelo a desarrollar estilos de comportamiento no agresivos.

NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO ESCUELA DE PÁRVULOS PEQUITAS:

Sabemos que como Educadores podemos contribuir significativamente para prevenir, atender, y en lo posible erradicar el BULLYING a través de la promoción de un ambiente escolar favorable, que sea respetuoso, tolerante y solidario al interior de la sala de clases.

Nuestro deber se resume en:

- Interceder ante situaciones de violencia que se detecten hacia un menor.
- Informar a la familia si su hijo está siendo hostigado y las medidas que se han tomado.
- Tomar un compromiso con las familias.

En caso de detectar un caso de agresión permanente dentro del establecimiento:

- Llamaremos a entrevista a los padres y apoderados del niño(a) identificado como agresor y del niño(a) identificado como víctima. Trataremos en conjunto de buscar las medidas necesarias para la solución del problema.
- Derivaremos a consulta de Psicólogo u otro especialista si fuera el caso



*PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL

Sospecha o Detección de una situación de abuso o maltrato infantil

Ante un caso de sospecha o detección de situaciones de maltrato y abuso infantil se seguirá el siguiente protocolo según sea el caso .

1.- Se informa a la encargada designado por la escuela para abordar estas situaciones.

La encargada comunicará el hecho al la directora.Además las encargadas deberán estar a cargo de recopilar la información general que permita colaborar con la investigación como los registros en la hoja de vida del niño/a, con el fin de visualizar posibles cambios en su conducta, entrevistas con la educadora u otro que tenga información relevante del niño y /o su familia, determinación de que adulto deberá estar a cargo del niño en ese momento. Deberá actuar con reserva, protegiendo la intimidad y privacidad de los involucrados

2.- Comunicación con la familia, apoderado o adulto protector

La encargada o directora deberá tomar contacto con el apoderado : debe ser un adulto, que asuma la protección del niño y debe hacerse de manera muy cuidadosa, se debe tener especial precaución ya que el abuso o maltrato puede provenir de algún familiar. Se debe tener presente la necesidad de separar los espacios de conversación, teniendo en cuenta que existen instancias de conversación solo entre adultos y otras en que los niños pueden estar presentes.

3.a) En caso de SOSPECHA de maltrato o abuso sexual infantil

- Observación de cambios significativos en el niño, comentarios o rumores sin certeza acerca de una situación de maltrato o abuso sexual

3.b) En caso de DETECCIÓN de maltrato o abuso sexual infantil

-Si el niño llega con lesiones atribuibles a una agresión.
-Si el propio niño relata que ha sido agredido
-Si el educador observa señales físicas en el cuerpo del niño.
- Si el niño expresa alguna molestia física que haga sospechar una situación de maltrato

- c) Si existen lesiones la encargada del protocolo de actuación debe acompañar al niño al centro asistencial mas cercano para que lo examinen, como lo haría si se tratase de un accidente escolar. No se debe solicitar explícitamente una constatación de lesiones, ya que es una acción que debe determinar el centro asistencial y referir solo lo que el niño ha contado en caso de que así haya sido.
- d) No se requiere la autorización de la familia para acudir al centro asistencial, por lo que en forma paralela se debe contactar a la familia y /o apoderado del niño para avisarle que lo llevarán a dicho centro.

4.-Según sea el caso, se Derivara los casos en las siguientes instancias:	
4.a) En caso de sospecha se realizará una derivación externa a los organismos de apoyo y las instituciones especializadas SENAME, centros de salud, etc.	4.b)En caso de certeza , se deben poner los antecedentes a disposición de la justicia a través de: -Requerimiento de protección: efectuado dentro de las 48 hrs. siguientes, siempre y cuando la familia no garantice la protección y cuidado del niño - Denuncia: Efectuada obligatoriamente por el director ante Carabineros, PDI o Ministerio Público.
c)En ambos casos informar a la Superintendencia de educación esclar	
5.- Medidas Pedagógicas:	
<p>-Se realizará un consejo de educadoras en el cual se informará la situación y se definirán estrategias de trabajo formativo y pedagógico para informar a los compañeros y coordinar el seguimiento.</p> <p>- La directora deberá informar a la comunidad educativa para explicar la situación ocurrida en términos generales, explicar las medidas y acciones que se están implementando o se implementaran a razón del hecho. Solicitar la colaboración y apoyo en la labor formativa del establecimiento en torno a este tema.</p>	
6.- Seguimiento y acompañamiento : El profesional encargado debe mantenerse informado de los avances de la situación, conocer el estado de la investigación, las medidas de protección y el tratamiento reparatorio si existiera. Todo ello con el fin de articular y coordinar las acciones, garantizando la seguridad del niño. Además la encargada debe estar dispuesta a colaborar con la justicia durante el proceso.	

Dónde denunciar si tiene sospecha o evidencia de un caso de abuso sexual infantil

- Oficina de Protección De derechos (OPD) DE SU COMUNA
- Comisaría De Carabineros más cercana
- Fiscalía
- Policía de Investigaciones de Chile.

*Encargados de abordar las situaciones de maltrato y abuso sexual infantil detectadas en el establecimiento 2014

Encargada de convivencia escolar: Mariela González Lagos

Directora: Claudia González Pavez

VIGENCIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El presente reglamento tendrá vigencia de un año a contar del 01 de Marzo de 2012, pero se entenderá prorrogado automáticamente, si no ha habido observaciones por parte de la comunidad escolar.

El Manual de Convivencia Escolar, es el que norma las conductas, deberes y derechos de toda la comunidad educativa y vela por el normal desarrollo de los aprendizajes.

Escuela de Párvulos n° 1473 “Pequitas”

Actualización Marzo 2013

ANEXO AL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2013

ACTUALIZADO MARZO 2014

PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

2014



Encargada de Convivencia Escolar: Mariela González Lagos.

Objetivos del Plan:

Promover una Conciencia de sana convivencia entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa, a través de estrategias orientadas a instalar una política de participación y formación conjunta.

MES	ACCIÓN	RESPONSABLES
Marzo	<p>Alumnos: Inicio de las clases y establecimiento de las primeras normas de disciplina en aula y patio.</p> <p>Apoderados: Primera reunión de apoderados, lectura del Manual de Convivencia Escolar.</p> <p>Personal: Análisis del Reglamento de Convivencia Escolar. Consejo Escolar</p>	Dirección Educadoras de Párvulos.
Abril	<p>Alumnos: Primera Salida Pedagógica: Biblioteca. Inicio del Taller de Taekwondo.</p> <p>Apoderados: Primera Reunión de Delegados.</p> <p>Personal: Reunión Técnica. Segunda revisión del Manual de Convivencia.</p>	Dirección Educadoras de Párvulos.
Mayo	<p>Alumnos: Segunda Salida Pedagógica: Teatro. Muestra Pedagógica del Mar. Día del alumno. Taller de Taekwondo</p> <p>Apoderados: Celebración del Día de la Mamá. Reunión de apoderados. Taller: "Lo que esperamos de nuestros hijos"</p> <p>Personal: Reunión Técnica</p>	Dirección Educadoras de Párvulos.
Junio	<p>Alumnos: Actividades del Medio Ambiente. Taller de Taekwondo.</p> <p>Apoderados: Reunión de delegados.</p> <p>Personal: Reunión Técnica.</p>	Dirección Educadoras de Párvulos.
Julio	<p>Alumnos: Convivencias de Fin de semestre. Taller de Taekwondo.</p> <p>Apoderados: Convivencias de Fin de semestre.</p> <p>Personal: Convivencia de fin de semestre.</p>	Dirección Educadoras de Párvulos.
Agosto	<p>Alumnos: Tercera Salida Pedagógica: Planetario. Taller de Taekwondo.</p> <p>Apoderados: Reuniones de apoderados. Taller: "La importancia del cuento"</p> <p>Personal: Reuniones técnicas</p>	Dirección Educadoras de Párvulos.

Septiembre	<p>Alumnos: Cuarta salida pedagógica: El campo. Semana de la chilenidad. Acto de Fiestas Patrias.</p> <p>Apoderados: Reuniones de delegados. Consejo Escolar.</p> <p>Personal: Reuniones técnicas</p>	Dirección Educadoras de Párvulos.
Octubre	<p>Alumnos: Quinta salida pedagógica: Zoológico</p> <p>Unidad: La Convivencia Escolar.</p> <p>Apoderados: Reuniones de apoderados Taller: La convivencia entre padres e hijos.</p> <p>Personal: Reuniones técnicas</p>	Dirección Educadoras de Párvulos.
Noviembre	<p>Alumnos: Semana de Aniversario del Jardín.</p> <p>Apoderados: Reunión de delegados.</p> <p>Personal: Celebración Día de las Educadoras de Párvulos.</p>	Dirección Educadoras de Párvulos.
Diciembre	<p>Alumnos: Convivencia de finalización de año. Acto de fin de año.</p> <p>Apoderados: Reunión de apoderados, Evaluación del año.</p> <p>Personal: Convivencia de Fin de año. Evaluación de equipo de Convivencia Escolar.</p>	Dirección Educadoras de Párvulos.